

# *Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en  
Congreso...*

**SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1°.-** Deróganse los Decretos N° 345/2025 y N° 346/2025 del Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MICAELA MORAN  
DIPUTADA NACIONAL

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de los Decretos (345 y 346/2025) publicados el jueves 22 de mayo en el Boletín Oficial, el Poder Ejecutivo Nacional concretó el "cierre, la centralización y fusión de organismos".

El Decreto 345 convierte al Instituto Nacional del Teatro (INT) en una "unidad organizativa" de la Secretaría de Cultura, y disuelve su consejo de dirección y la representación provincial. En su reemplazo se crea un consejo asesor con carácter ad honorem. Este decreto, además, replica el esquema para los siguientes organismos desconcentrados: los Institutos Nacionales Eva Perón, Sanmartiniano, Yrigoyeneano y Juan Manuel de Rosas; la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP); y la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos.

El Decreto 346, con la excusa de la consecución de un "Estado eficiente", convierte al Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), al Centro Cultural Kirchner -ahora, Palacio Libertad, Centro Cultural Domingo Faustino Sarmiento- y Tecnópolis, también en "unidades organizativas" dentro de la Secretaría. Los institutos Browniano, Newberiano y Belgraniano quedaron disueltos, al igual que el Juan Domingo Perón.

La Comisión Nacional de Monumentos Históricos dejará de existir y será sustituida por un Consejo Asesor ad honorem, cuyas decisiones serán vinculantes. La CONABIP también funcionará con un consejo ad honorem. El Instituto Sanmartiniano y el dedicado a Eva Perón pasarán a ser museos nacionales.

En su cuenta de la red social X, el ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, celebró la medida al afirmar que los institutos eran "estructuras financiadas por el Tesoro Nacional, dedicadas al culto al personalismo, muchas veces con un claro sesgo político y sin criterios institucionales objetivos para su existencia".

En un comunicado del Instituto Moreniano se expresó que: "Algunos de estos próceres representan aún hoy a la inmensa mayoría de la población, otros a diversas corrientes del pensamiento, todas igualmente legítimas en una sociedad plural y tolerante. Más grave aún sería, como han expresado voces sin tradición ninguna en las investigaciones históricas, una 'batalla cultural' en la que se intente desacreditar, insultar y hasta borrar las ideas diferentes a las de quienes circunstancial y provisoriamente conduzcan el Estado nacional. Quedaría en evidencia, además, el grave error de debilitar la división de poderes.

En este caso, el Congreso al delegar facultades propias en el PEN, autorizándolo a arbitrariedades como la señalada. La lucha de ideas y la diversidad de opiniones son la base de nuestra democracia y de la convivencia entre los argentinos”.

Por su parte, el presidente del Instituto Yrigoyenano, Diego Barovero señaló: “Se trata de una medida que no encuentra fundamento. El Instituto Yrigoyenano existe desde 1948 y fue oficializado por ley en 2005. Es muy austero y el aporte del Estado para su funcionamiento es casi inexistente, ya que la mayoría de las erogaciones corre por cuenta de sus autoridades y miembros. La intención de borrar a Hipólito Yrigoyen de la memoria colectiva empezó el mismo 6 de septiembre de 1930 -día del golpe de Estado encabezado por Uriburu- y se prolonga hasta la actualidad, ya que el propio Milei es detractor de Yrigoyen como lo hizo público varias veces. Además, el decreto de disolución y fusión es una norma de menor jerarquía que una ley y adolece de serios defectos de técnica legislativa y de redacción”.

Felipe Pigna -reconocido historiador y autor de varios libros sobre Manuel Belgrano- expresó: “Lo que uno puede hacer frente a estas cosas, la arbitrariedad y el tipo de acciones provocativas como el cierre, en la Semana de Mayo, del Instituto Belgraniano, es decir que esto no ocurrió con mi aval. Quedará para la historia que, como muchos otros, me opuse terminantemente. El Belgraniano ha hecho un trabajo académico impecable durante décadas, transcribiendo actas y material de archivo, a veces de difícil acceso para historiadores, investigadores y la gente que se interesa por la vida de Belgrano, como las actas del Consulado, sus informes y escritos políticos y económicos. Hay que defenderlo y cuidarlo porque es parte de nuestro patrimonio”.

El gobierno justifica estas decisiones desde lo económico pero claramente esta es la “batalla cultural” que ataca los valores de la democracia y la República y reivindica a líderes autoritarios, elitistas y genocidas. En su estrategia gubernamental y visión particular de la historia no hay espacio para la producción y transmisión de conocimientos y cultura.

La efectivización de los Decretos N° 345/2025 y N° 346/2025 afecta nuestro sentido de pertenencia e implica un ataque directo a nuestra memoria e identidad, porque como pueblo tenemos derecho a preservar la memoria de nuestros próceres, profundizar el conocimiento de nuestra historia en pos de, con ese bagaje, transitar el presente y construir el futuro.

Por todo lo expuesto, agradecemos a nuestros pares su voto positivo para aprobar la presente iniciativa.

MICAELA MORAN  
DIPUTADA NACIONAL